

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200-1520. -

ALGARROBO, DECRETO: N°

3 1 AGO 2020

1289

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 4. Aprueba Acuerdo Nº 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
- 5. D.A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 6. Solicitud de transferencia de fecha 20/07/2020.-
- 7. Ord. Nº 131/2020 de fecha 18/08/2020 de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 131 de fecha 18 de agosto de 2020, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente de comercial Rol N° 200-1520.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la TRANSFERENCIA de la Patente que a continuación se indican:

ROL

Nº 200-1520.-

Clasificación

Patente de Comercial

Actividad Económica

Comida al Paso

Dirección Comercial

El Madroño N° 736, sitio N° 6, Local N° 2,

Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR

Isis Echeverria Mateluna

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO

Sociedad Gastronómica Macaliester SPA

Rut

N° 77.097.563-8

Fecha de Solicitud

20/07/2020

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- 4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./grp

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Cor
- Dirección Jurídica

Unidad de Control

Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

RECEPCIÓN: 0 1 SEP 2020

FECHA SALIDA: 0 3 OBSERVACIÓN Nº

